



Universidad Nacional

Expte. 21-99-21438 *de*
Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 87; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar el Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, obrante a fs. 49/85, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SI
[Firma]

[Firma]
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


[Firma]
PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N: 445

COR111

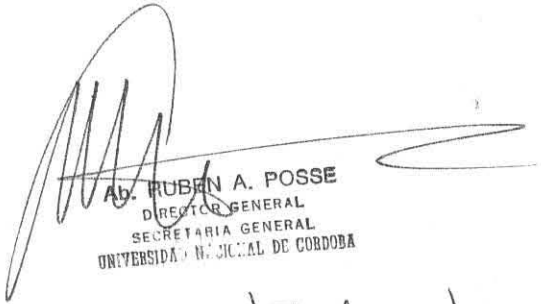
III DOBA, 11 de abril de 2003. -

Por resolución n° 132/03 del H. Consejo Superior, se sustituye el art. 54 del Reglamento General de la Escuela, de la presente. -


EDUARDO BIASUTTO
JEFE DE DEPARTAMENTO
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL
Y PROTOCOLIZACION
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA

III DOBA. 15 ABR 2008

Por RHCS N° 116/08. se modifica el art. 96 del Reglamento General de la ESE. aprobado a la presente.


AD. RUBÉN A. POSSE
DIRECTOR GENERAL
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

III DOBA, 24 de setiembre de 2009.

Por Res. HCS 668/09 se modifican los art. 3° y 4° y se incorpora cláusula transitoria.


MANUEL H. PEREYRA
JEFE
SECRETARIA GRAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA